

Coloquio 2022: Procesos de Patrimonialización, usos públicos y conflictos

Autora: Malena Pell Richards

(IIDyPCa/CONICET- UNRN)

El (casi) reconocimiento por parte de la Administración de Parques Nacionales del Volcán Lanín como Sitio Sagrado del Pueblo Mapuche

Por medio de la Resolución 484 del Directorio de la Administración de Parques Nacionales (APN), el 4 de agosto del 2022 se hace público que finalmente se declararía al volcán Lanín como Sitio Sagrado del Pueblo Mapuche. Dicho reconocimiento se mantuvo por 48 horas. Después de ese lapso -y pese a la movilización de comunidades y organizaciones del Pueblo Mapuche en la intendencia del PNL en San Martín de los Andes- fue ampliamente repudiado y derogado.

Entre las posturas racistas que objetan el reconocimiento del Lanín y los puntos de vista de las comunidades y organizaciones del Pueblo Mapuche centrados en la necesidad de resguardo, este trabajo busca reflexionar sobre algunos de los argumentos esgrimidos por los distintos actores convocados a expresarse en contra: el Gobierno de la Provincia, la Fiscalía de Estado de Neuquén, prestadores de servicios turísticos y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. También me detendré en la postura de Parques Nacionales a través del tiempo, específicamente en dicha zona. Continuando con las conversaciones que hace cinco años vengo compartiendo con quienes sostienen el espacio del *rewe* en el volcán, concluyo este trabajo con la reconstrucción del cuestionamiento planteado por diferentes integrantes del Pueblo Mapuche a la APN: exigir el reconocimiento de que ellxs son la voz del *Pillan Mawiza Lanün*.